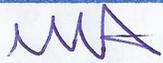


San Salvador, lunes 6 de octubre de 2014

**Comisión de Legislación y
Puntos Constitucionales
Asamblea Legislativa**
Diputado Mario Alberto Tenorio Guerrero
Presidente
José Antonio Almendáriz Rivas
Secretario

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
Gerencia de Operaciones Legislativas Sección de Correspondencia Oficial	
HORA:	10:08
Recibido el:	06 OCT. 2014
Por:	

Respetables diputadas y diputados.

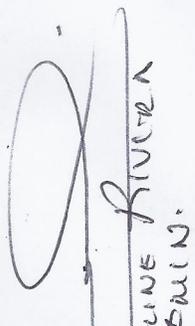
Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos, en la antesala a la celebración del día mundial de la alimentación el próximo jueves 16 de octubre, el cual este año está dedicado a la causa de la Agricultura Familiar: "Alimentar al mundo, cuidar el planeta".

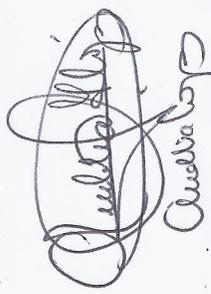
Nosotras y nosotros, los abajo firmantes, representantes de diversos sectores de la sociedad y organizaciones que integramos la Alianza para la Defensa de los Derechos de las Mujeres Rurales, la Alianza de Mujeres Coopeartivistas, la Alianza por la Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional, el Comité de Agricultura Familiar, las y los Consumidores en Acción de Centroamérica y el Caribe -CONSUAACION-, - la Mesa por la Soberanía Alimentaria, el Movimiento Nacional Contra Proyectos de Muerte, el Movimiento Popular de Resistencia 12 de octubre y la Plataforma Centroamericana de Economía Solidaria -PECOSOL-, nos dirigimos a ustedes, para solicitar el reconocimiento pleno del derecho humano a una alimentación adecuada y al agua como un recurso esencial para vida.

El derecho a la alimentación adecuada, es un derecho humano universal reconocido en el párrafo 1, del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual establece que: "*toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...*".

No obstante, en El Salvador, así como muchos países en desarrollo, existen familias en la zona rural y en los barrios de las ciudades, a quienes diariamente se les niega el acceso a una alimentación adecuada y a servicios básicos de agua potable y saneamiento, debido a la falta de políticas y marcos normativos integrales que garanticen el acceso físico y económico de alimentos suficientes para satisfacer sus necesidades nutricionales básica y al agua.

Esta realidad, no debe significar sólo un compromiso moral o político para los gobiernos, sino que tiene que constituirse como un deber jurídicamente vinculante y de


SABRINE RIVERA
FMN.


Quelva

obligatorio cumplimiento para los Estados, especialmente en países como el nuestro que continuamente vive en situaciones de riesgo de inseguridad alimentaria y malnutrición.

El 19 de abril de 2012, ochenta y un diputadas y diputados, de todas las fracciones de la legislatura 2009-2012, aprobaron una reforma constitucional, considerando que el derecho al agua y a los alimentos son derechos indispensables para vivir dignamente, sosteniendo, que su acceso constituye una condición previa indispensable para la realización de otros derechos inherentes a la persona humana, y que al no estar reconocidos expresamente en el texto de la Constitución, era necesario realizar las modificaciones constitucionales pertinentes para su incorporación como derechos fundamentales.

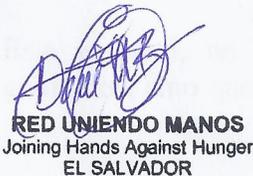
En este contexto, como sociedad salvadoreña, anhelamos que este próximo 16 de octubre, en el marco de la celebración del día mundial de la alimentación, aprovechando una de las últimas fechas simbólicas, se ratifique la reforma constitucional, reconociendo que toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada y que el agua es un recurso esencial para vida.

En tal sentido, solicitamos a esta honorable Comisión, emita a la brevedad posible un dictamen favorable, para que en la sesión plenaria del 16 de octubre, sea sometida a votación, la reforma del artículo 69 de nuestra Constitución.

Asimismo, les informamos que como sociedad civil organizada, concurremos el mismo día a la Asamblea Legislativa, a la espera de la resolución, la cual no dudamos será a favor de todo el pueblo salvadoreño, reconociendo constitucionalmente los derechos fundamentales al agua y la alimentación.



Avanza de la Sociedad Civil
Por la Nutrición



Norma Ramos
MPP-12

